

EL PARLAMENTO PATAGÓNICO

DECLARA:

Artículo 1º.- Su beneplácito al Poder Ejecutivo nacional por la realización de las gestiones necesarias a favor de la normalización del tránsito de personas en los pasos fronterizos patagónicos.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, a los diputados y senadores patagónicos y a los poderes Ejecutivo y Legislativo de las provincias patagónicas.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE MAYO DE 2022

DECLARACIÓN PP Nº 020 /22



Leg. Federico GREVE

SECRETARIO

PARLAMENTO PATAGÓNICO



Leg. Emmanuel TRENINO MARTIRE

PRESIDENTE

PARLAMENTO PATAGÓNICO